

Declaratoria como Monumento Nacional, en categoría de ZT, del Pueblo de Maipo.

Comuna de Buin, Región Metropolitana.

Secretaría Técnica Consejo de Monumentos Nacionales



CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE



Antecedentes

¿QUÉ ES PATRIMONIO?	IMPORTANCIA DE SU CONSERVACIÓN	¿QUÉ ES UNA ZONA TÍPICA (ZT)?	
Bienes que conforman las prácticas sociales de nuestra cultura	Registro de nuestra historia, cultura y evolución tecnológica	Categoría de Monumento Nacional	
Cuentan con cualidades que los determinan como valiosos y dignos de conservación	Ley de Monumentos 17.288.-	Sector representativo de una localidad por su unidad en forma, tipología, materialidad, técnicas constructivas, paisaje, etc.	
HERENCIA CULTURAL		VALORES Y ATRIBUTOS	Calificación de inmuebles

Implicancias de pertenecer a una ZT

Beneficios y Deberes



Vincular a la comunidad a formar parte del patrimonio local, regional y del país, situando a la zona como un foco de interés turístico y cultural, que impulse su desarrollo económico.

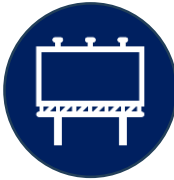


Mayor puntuación en la postulación a proyectos de intervención, conservación y/o restauración de inmuebles y conjuntos, desde fondos públicos.

- Programa Puesta en Valor del Patrimonio
- Fondo del Patrimonio (FONPAT)
- Subsidio MINVU
 - Programa de recuperación de Barrios
 - Programa de Espacios Públicos
 - Subsidio DS1-Título II.



Solicitar autorización para construcciones de obra nueva y mantenimiento



Solicitar autorización para la instalación de anuncios, carteles y elementos insertos al espacio público.



Preguntas Frecuentes



¿Puedo vender mi propiedad?

Sí, pues no se requiere permiso del CMN



¿Mi propiedad estará afecta a un alza en sus contribuciones?

No, pues es un impuesto no asociado a Monumentos Nacionales



¿Puedo cambiar el uso de mi propiedad?

Sí, pues no requiere permiso del CMN



¿Puedo demoler un inmueble?

Sí, no obstante, deberá asociarse a una obra nueva que haya sido evaluada y autorizada por el CMN



¿Puedo construir una obra nueva o hacer una ampliación en mi propiedad?

Sí, contando con previa autorización del CMN



¿Puedo pintar fachadas, hacer arreglos de techumbre y reemplazar puertas/ventanas?

Sí, contando con previa autorización del CMN





Consulta de Opinión a Propietarios



Rex. N°709 del 22.09.2025



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

DISPONE RECARBAR OPINIÓN DE PROPIETARIOS, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EVENTUAL DECLARATORIA COMO MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA O PINTORESCA, DEL PUEBLO DE MAIPO, UBICADO EN LA COMUNA DE BUIN, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 710

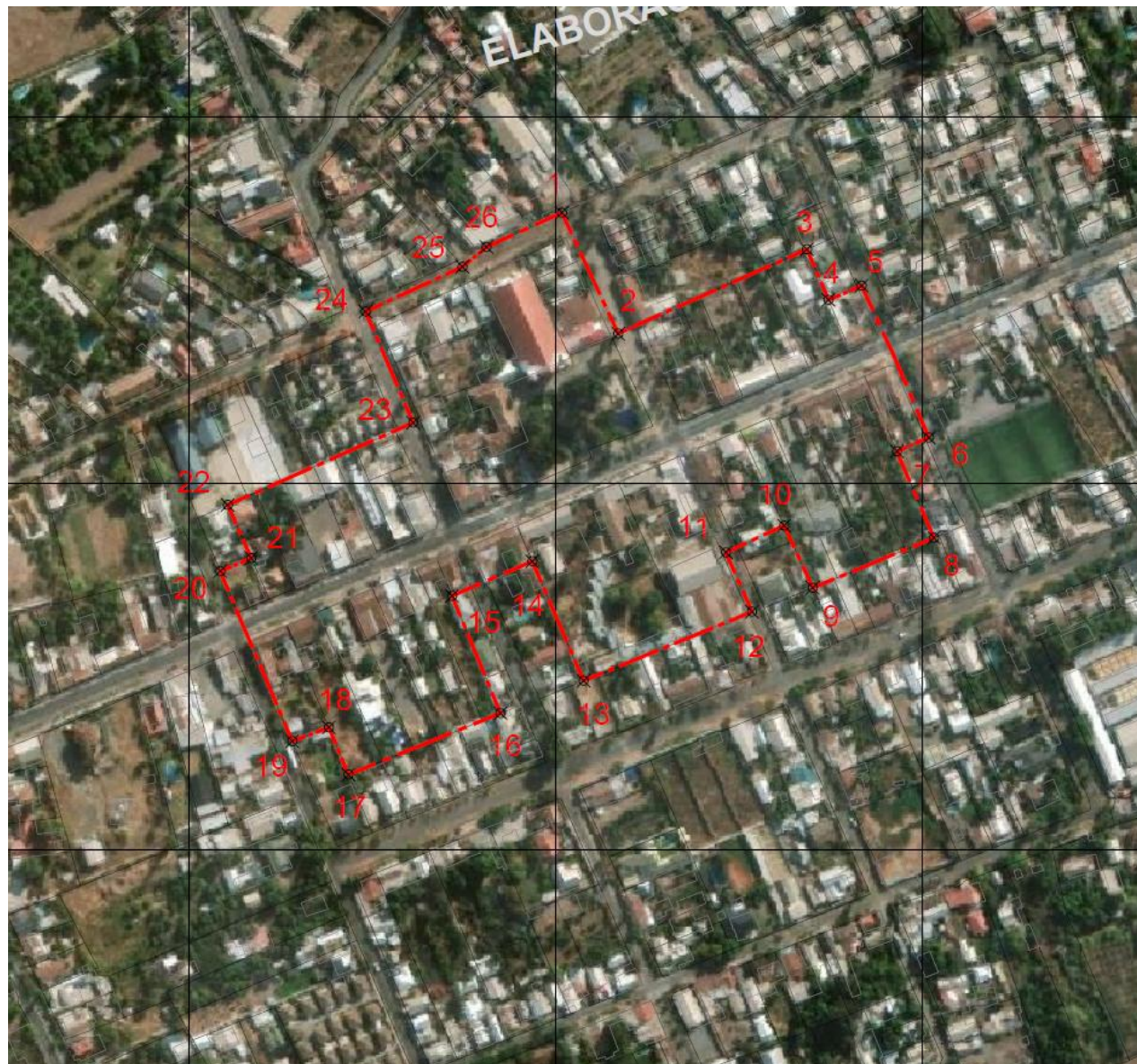
SANTIAGO, 22 de septiembre de 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 17.288, que Legisla sobre Monumentos Nacionales; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1203 de 2025 del Servicio Nacional del Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 29° de la Ley N° 17.288, que Legisla sobre Monumentos Nacionales, establece: "Para efecto de mantener el carácter ambiental y propio de ciertas poblaciones o lugares donde existieren ruinas arqueológicas, o ruinas y edificios declarados Monumentos Históricos, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá solicitar se declare de interés públicos la protección y conservación del aspecto típico y pintoresco de dichas poblaciones o lugares o de determinadas zonas de ellas".
2. Que, por su parte, según el Reglamento de Zonas Típicas o Pintoescas de la Ley N° 17.288 – Decreto Supremo N° 223 del 2016, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 04.02.2017–, Título II, de la declaratoria de las Zonas Típicas o Pintoescas, artículo 5°, "cualquier persona o institución pública o privada, podrá solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales que una determinada población o lugar o un sector de ellas, sea declarada Zona Típica o Pintoescas".
3. Que, por medio de cartas con números de Ingreso CMN N° 6018-2011 y 9983-2012, se solicitó la declaratoria como Zona Típica o Pintoescas (ZT) del Pueblo de Maipo, ubicado en la comuna de Buin, Región Metropolitana de Santiago. Ambas solicitudes presentadas por la Sra. Ana Luisa Cabezas.
4. Que, a partir del trabajo técnico desplegado por la Secretaría Técnica del CMN, se ha determinado que los inmuebles a ser parte de esta ZT se ubican dentro de los predios con los números de rol y dirección SII que a continuación se indican:



Rex. N°709 del 22.09.2025

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN

CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

SOLICITA OPINIÓN RESPECTO A PROCESO DE DECLARATORIA

Estimado(a):

La Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) solicita a usted su opinión respecto a la declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica o Pintoresca, del Pueblo de Maipo, comuna de Buin, Región Metropolitana.

La propuesta de protección abarca los inmuebles señalados según Resolución Exenta N° 710 del 22.09.2025, publicada en Diario Oficial el día 30.09.2025

Le solicitamos completar el presente formulario con sus datos y manifestar en el espacio indicado su opinión de la posible declaración como Zona Típica o Pintoresca del Pueblo de Maipo. Cabe indicar que las implicancias de la declaración como Zona Típica o Pintoresca son las que señala la Ley de Monumentos Nacionales, N° 17.288 del año 1970, y el Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas, Decreto N° 223 del año 2016, del Ministerio de Educación.

Nombre y Apellidos: _____

RUT: _____

¿Está de acuerdo con la declaración como Zona Típica o Pintoresca del Pueblo de Maipo?

SÍ _____ NO _____ No sabe / No responde _____

¿Es usted propietario, residente o arrendatario de alguno de los inmuebles afectos a la declaratoria?

Sí _____ No _____

En caso de marcar **sí** en la pregunta anterior, indique:

Domicilio: _____

Calidad del residente (propietario/arrendatario/otro): _____

Deberá entregar este documento a funcionarios de la Secretaría Técnica del CMN, o bien remitir una fotografía de esta solicitud respondida a los correos oficinadepartes@monumentos.gob.cl y fpmartinez@monumentos.gob.cl, **hasta el día 20 de Octubre de 2025**. En caso de tener comentarios, dudas o sugerencias, puede indicarnos a los mismos correos ya mencionados.

FIRMA

1. Identificación

2. Pronunciamiento

3. Domicilio

4. Firma

RECEPCIÓN CON JJVV U
OFICINA DE PARTES CMN

oficinadepartes@monumentos.gob.cl

fpmartinez@monumentos.gob.cl

Desde: 30 de Septiembre
Hasta: 20 de Octubre



Taller Participativo





¿Qué caracteriza a Maipo?

-¿Sus casas?

-¿Sus Acequias?

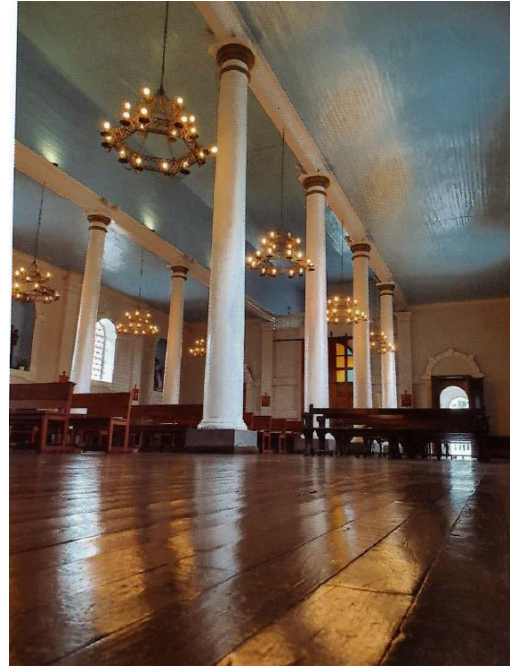
-¿Su Plaza?

-¿Parroquia de la Inmaculada Concepción?

-¿Paso de los Cargadores de Andas?

Atributos del sector

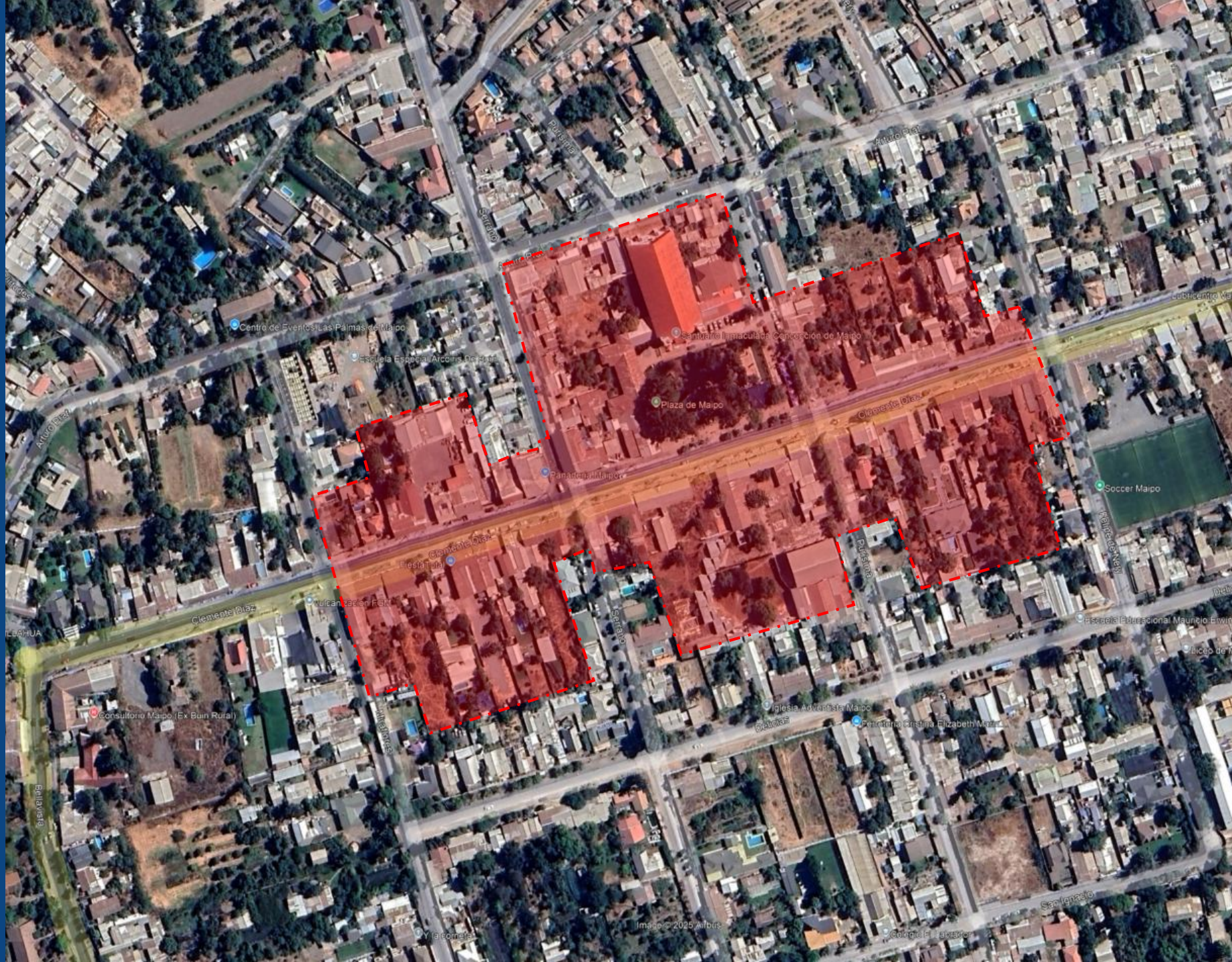
Hitos urbanos



¿Dónde puedo encontrar estos elementos?

¿Existen más?

¿Qué historias locales recuerdan sobre estos lugares?



Atributos del sector

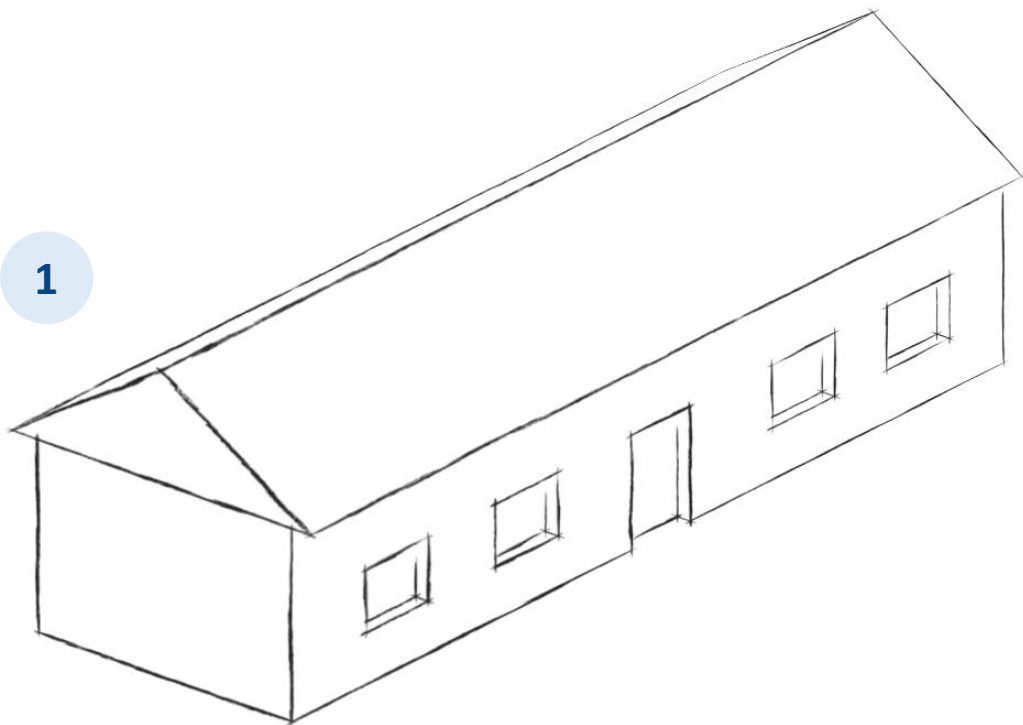
Perfiles de calle



Tipos de construcciones

¿Qué tienen en común?

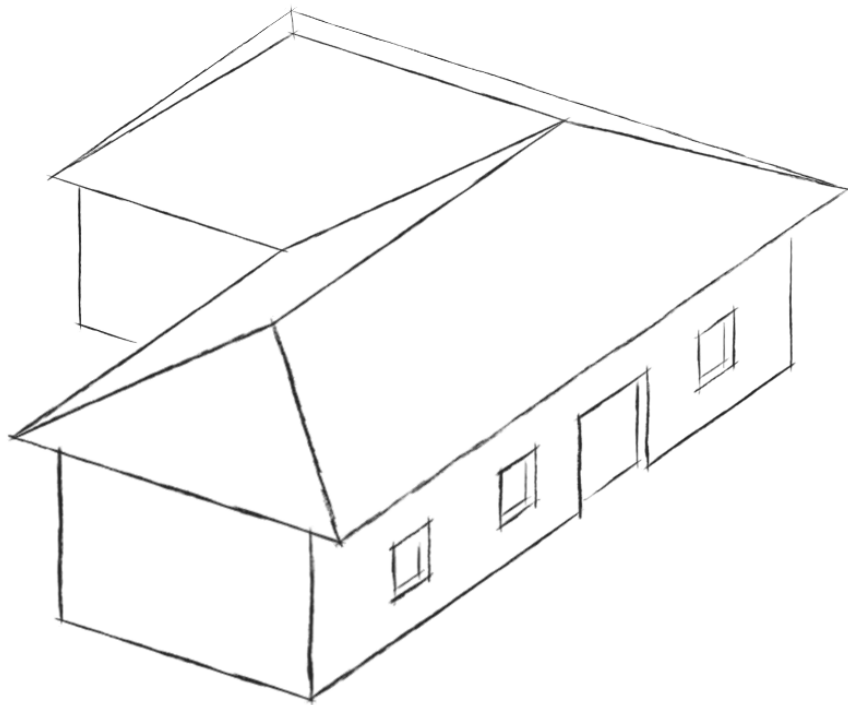
1



Tipos de construcciones

¿Qué tienen en común?

2



Tipos de construcciones

¿Son distintivas?



Conclusiones

